

ALMA V, FIL

Fondo no armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR INDIRECTAMENTE UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución del Fondo:** 05/07/2022**Gestora:** SINGULAR ASSET MANAGEMENT, SGIC, S. A.**Depositario:** BANCO INVERDIS, S. A.**Auditor:** DELOITTE, S. L.**Fecha de registro en la CNMV:** 23/12/2022**Grupo Gestora:** SINGULAR BANK**Grupo Depositario:** BANCA MARCH**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA EURO.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.**Objetivo de gestión:** Proporcionar al inversor rendimientos atractivos ajustados al riesgo invirtiendo en ALMA V S. C. A. SICAV-RAIF-ALMA EUROPEAN SENIOR SECURED LOANS, subfondo de ALMA V SCA SICAV-RAIF (?Fondo Subyacente?).**Política de inversión:**

Se invertirá prácticamente el 100% de la exposición total en la clase A1 del Fondo Subyacente, no supervisado por la CNMV ni por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (autoridad luxemburguesa equivalente, ?CSSF?), y cuyo folleto no está verificado por ninguna autoridad. El objetivo principal del Fondo Subyacente es proporcionar a sus inversores unos rendimientos estables y crecientes y aumentar el valor de su cartera mediante la inversión predominantemente en préstamos sénior secured a tipo variable. Se invertirá en compañías de cualquier zona geográfica, incluidos países emergentes, con presencia en Europa, de cualquier sector (excepto sectores restringidos por políticas ESG del Fondo Subyacente) y predominantemente en euros o, en caso contrario, con cobertura del riesgo divisa. El Fondo Subyacente invertirá en préstamos que cuenten con fuentes consistentes y fiables de flujos de caja y con garantías fiables.

También se invertirá en pagarés a tipo variable cotizados o no cotizados, bonos a tipo flotante (floating rate notes, "FRN") cotizados y bonos a tipo fijo de renta fija cotizada, todos ellos de emisores/mercados europeos y denominados en euros, con o sin garantías, hasta el 10% de su exposición total.

Además, se podrá invertir en renta fija cotizada pública o privada de emisores y mercados OCDE, incluyendo depósitos bancarios europeos y fondos del mercado monetario, con vencimientos hasta 18 meses, hasta el 15 % de su exposición total.

No hay riesgo divisa.

El Fondo Subyacente mantendrá una adecuada diversificación del riesgo de sus activos, respetando las siguientes restricciones de inversión:

- Hasta el 100% de su exposición total en activos con, al menos, baja calidad crediticia (entre BBB y B, según agencias de calificación crediticia reconocidas). No invertirá más del 5% de su patrimonio total en activos sin calificación.

La inversión en renta fija de baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

- El vencimiento medio previsto de las inversiones será inferior a 7,5 años.

- La duración a tipo de interés, derivada de la inversión en bonos a tipo fijo, no superará los 3,5 años. Dicho límite resulta considerando la inversión máxima posible en bonos a tipo fijo (10% de la exposición total) y la duración de los mismos.

- La duración media de la cartera de renta fija será inferior a 7 años.

- Hasta el 10% de su patrimonio total en préstamos con el mismo prestatario.
- Hasta el 30% de su patrimonio total en instrumentos de un mismo país o sector empresarial o industrial.

Las anteriores restricciones de inversión aplican a cualquier inversión en el momento en que se realiza.

El Fondo Subyacente y el FIL podrán endeudarse hasta el 15% y el 20% de su patrimonio, respectivamente, solo para atender reembolsos.

El FIL no podrá invertir en derivados, y el Fondo Subyacente solo podrá hacerlo con finalidad de cobertura del riesgo divisa, negociados en mercados no organizados (OTC).

En el FIL y en el Fondo Subyacente, el apalancamiento será el derivado del endeudamiento.

Ni el Fondo Subyacente ni el FIL de forma directa firmarán acuerdos de garantía financiera.

Información complementaria sobre las inversiones:

La inversión se realizará en el compartimento ALMA V S. C. A. SICAV-RAIF-ALMA EUROPEAN SENIOR SECURED LOANS, subfondo de ALMA V SCA SICAV-RAIF, entidad luxemburguesa constituida como reserved alternative investment fund (RAIF), y que se encuentra registrada como IIC extranjera en CNMV, con el número 3069.

La gestora AIFM del Fondo Subyacente es Lemanik Asset Management S. A., compañía luxemburguesa sujeta a la supervisión de la CSSF en dicho país. Agile Loan Managers S.à r. l. (sociedad que actúa como “General Partner” del Fondo Subyacente) realiza funciones de supervisión del Fondo Subyacente. Además, Singular Bank, S. A. actúa como asesor en la gestión del Fondo Subyacente.

Las modificaciones sustanciales del Folleto del Fondo Subyacente (por ejemplo, cambios en la política de inversión, costes y gastos o régimen de endeudamiento) se realizarán con la aprobación de la junta general del Fondo Subyacente, con los cuórum y mayorías exigidos por sus estatutos sociales o por la ley luxemburguesa aplicable, en su caso.

Para los cambios no sustanciales, que no sean significativos para la estructura y/o las operaciones del Fondo Subyacente y sean beneficiosos o no perjudiciales para los inversores, el General Partner está autorizado para modificar el Folleto del Fondo Subyacente según su criterio razonable, sin el consentimiento de los partícipes. En estos casos, las modificaciones se comunican únicamente a efectos informativos a los partícipes.

En caso de modificaciones en la estructura del Fondo Subyacente o de modificaciones que, de acuerdo con la normativa española, den derecho de separación a los partícipes, se comunicarán con una antelación mínima de al menos 30 días a los partícipes del FIL y estos tendrán derecho a solicitar el reembolso sin coste alguno.

Los informes periódicos del FIL incluirán información relativa a las operaciones vinculadas del Fondo Subyacente.

Las clases A e I del FIL invertirán en la clase A1 del Fondo Subyacente, que tiene vocación de acumulación y, por tanto, no reparte resultados.

Ni el Fondo Subyacente ni el FIL invertirán en activos no financieros.

POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS LIQUIDOS Y GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ:

La sociedad gestora del FIL ha establecido una política de gestión de la liquidez de tal modo que se asegure un nivel de liquidez suficiente que permita al FIL atender los posibles reembolsos en condiciones normales de mercado:

- En todo momento el FIL mantendrá una liquidez mínima del 3%.
- Los activos en los que invierte el Fondo Subyacente se negocian en mercados no organizados (OTC) con un alto volumen de negociación y un gran número de contrapartidas, por lo que diariamente tiene lugar un elevado número de operaciones, lo que dota a estos activos de una considerable liquidez. Esto hace posible, en caso de ser necesario por requerirlo las solicitudes de reembolso recibidas, deshacer gran parte de las inversiones en el corto plazo.
- La cartera del Fondo Subyacente tendrá una estructura escalonada y con distintos vencimientos distribuyendo en el tiempo los futuros flujos de caja a fin de obtener liquidez de forma ordenada y continua para hacer frente al pago de los potenciales reembolsos.
- El Fondo Subyacente invertirá en activos con pagos de intereses periódicos (al menos anualmente), que permitan al Fondo Subyacente recibir flujos de caja periódicamente que facilitan la provisión de liquidez al FIL en caso de ser necesario para atender los reembolsos.
- El Fondo Subyacente respetará en todo caso los límites de diversificación por país, prestatario y grupo empresarial que se detallan anteriormente en la política de inversión.
- El FIL cuenta con un periodo de preavisos para reembolsos, así como con la posibilidad de limitar el importe máximo de reembolsos solicitados a una misma fecha.

- El FIL podrá endeudarse (mediante líneas de crédito) hasta el límite del 20% de su patrimonio para poder atender a los reembolsos solicitados que no puedan ser cubiertos mediante su operativa normal.

La sociedad gestora cuenta con un procedimiento donde se establece, entre otros, el análisis y controles necesarios de liquidez, tanto de forma previa como recurrente, de las inversiones del FIL para asegurar la contribución de estas a la composición, liquidez y perfil de rentabilidad riesgo.

El FIL no tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: (1) riesgo de mercado, (2) riesgo de crédito, (3) riesgo de liquidez, (4) riesgo operacional, (5) riesgo de contrapartida, (6) otros: inversión en el extranjero, de fraude, fiscal y regulatorio, y (7) riesgo de sostenibilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:

(1) Riesgo de mercado: los activos del Fondo Subyacente estarán sujetos a fluctuaciones en su valoración por factores de mercado (tipos de interés, volatilidad) y por factores intrínsecos (resultados empresariales) que afectan a sus activos. (2) Riesgo de crédito: el Fondo Subyacente invierte en compañías con baja calidad crediticia y niveles altos de apalancamiento financiero. Su capacidad de repago podría reducirse ante cambios en los tipos de interés que afectan a su deuda, factores macroeconómicos u otros que limiten su capacidad financiera. (3) Riesgo de liquidez: los activos del Fondo Subyacente podrían presentar dificultades para su venta o que ésta se encuentre asociada a pérdidas en precio como resultado de la existencia de un número limitado de contrapartidas. (4) Riesgo operacional: riesgo de fallos en los procesos internos de la gestora con un impacto negativo sobre el Fondo Subyacente. Entre otros, destacan los errores en la transmisión de las órdenes, liquidación de las operaciones y/o cálculo de coberturas. (5) Riesgo de contrapartida: operaciones en mercados OTC donde las contrapartes podrían no atender a sus obligaciones de pago para su liquidación. (6) Otros: riesgos derivados de la inversión en el extranjero (normativa, situación política, ineficiencia en los mercados), riesgo de fraude, fiscal y regulatorio (cambios normativos). (7) Riesgo de sostenibilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Mensual.

Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Mensual, el último día hábil del mes.

Las suscripciones y los reembolsos serán mensuales (VL aplicable: último día hábil de cada mes, al igual que el RAIF).

Preavisos exigibles (respecto al VL aplicable): 15 días naturales para las suscripciones y 45 días naturales para los reembolsos. El pago del reembolso se realizará en el plazo de 20 días hábiles desde el VL correspondiente.

Lugar de publicación del valor liquidativo: La página web de la gestora, que lo publicará mensualmente dentro de los 10 días naturales siguientes a su cálculo.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas a partir de las 23:59 horas o un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas el día hábil siguiente. Se considerará día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en Madrid capital y los días 24 y 31 de diciembre. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la sociedad gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

Si los reembolsos a una fecha determinada exceden del 15% del patrimonio del FIL, cada petición podrá verse prorrateada para que el importe total reembolsado no supere dicho 15%. Si no existe renuncia expresa, la parte no abonada se reembolsará con prioridad en la siguiente fecha de liquidez al valor liquidativo correspondiente a dicha fecha. Para cada petición de reembolso el prorrateo sólo podrá aplicarse una vez.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES

A
I

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

A

Código ISIN: ES0108385008

Fecha de registro de la participación: 23/12/2022

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: clientes profesionales según la LMV; contrapartes elegibles; y clientes con contrato de gestión de carteras.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 100.000 euros, excepto inversores profesionales según la LMV. Incrementos a partir de 1.000 euros. La suscripción de participaciones por inversores no profesionales no será consecuencia de actividades de comercialización. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros, excepto inversores profesionales según la LMV. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,18%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,6%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,04%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

El Fondo Subyacente podrá soportar otros gastos o comisiones distintos de los de gestión y depositaria (asesores jurídicos y regulatorios, impuestos y tasas, intereses, gastos de comunicación y corporativos, seguros, litigios e indemnizaciones, y otros gastos que puedan surgir con motivo de la operativa del fondo), de los cuales se informará en los informes periódicos correspondientes. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además, determinadas entidades comercializadoras, que no sean del grupo de la gestora, podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas ómnibus, comisiones por la custodia y administración de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

I

Código ISIN: ES0108385016

Fecha de registro de la participación: 23/12/2022

Advertencias efectuadas por la CNMV: Se advierte a los partícipes que pueden suscribir directamente participaciones del Fondo Subyacente en el que invierte el FIL, con menores costes.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: clientes profesionales según la LMV; contrapartes elegibles; y clientes con contrato de gestión de carteras.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 2.000.000 euros. La suscripción de participaciones por inversores no profesionales no será consecuencia de actividades de comercialización. **Inversión mínima a mantener:** 2.000.000 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,6%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,04%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

El Fondo Subyacente podrá soportar otros gastos o comisiones distintos de los de gestión y depositaria (asesores jurídicos y regulatorios, impuestos y tasas, intereses, gastos de comunicación y corporativos, seguros, litigios e indemnizaciones, y otros gastos que puedan surgir con motivo de la operativa del fondo), de los cuales se informará en los informes periódicos correspondientes.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además, determinadas entidades comercializadoras, que no sean del grupo de la gestora, podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas ómnibus, comisiones por la custodia y administración de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES				INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL	
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN		REEMBOLSO
	% s/pat	% s/rdos	%	%		%
A	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
I	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto

(*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Los generales aplicables a las IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: El FIL no cumple con los requisitos de la Directiva 2009/65/CE. Los partícipes deberán asesorarse de las implicaciones jurídicas y fiscales de la inversión a través de cuentas ómnibus. **Riesgo de sostenibilidad:** Todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis de terceros. Para ello la gestora del FIL incluye en su metodología información disponible publicada por los emisores de los activos en los que invierte y/o puede tener en cuenta los ratings ESG facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. La gestora del FIL no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. En virtud del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), la gestora del Fondo Subyacente se califica como "participante en el mercado financiero" y el Fondo Subyacente como "producto financiero", lo que obliga a ambos a realizar una serie de divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad. El Fondo Subyacente y su gestora apoyan los objetivos del SFDR y consideran que los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) deben ser cruciales para el desarrollo del Fondo Subyacente. Los factores ASG se tienen en cuenta en la fase inicial del proceso de toma de decisiones de inversión. Para que los riesgos de sostenibilidad formen parte de su proceso de selección de inversiones, el asesor de inversiones del Fondo Subyacente, en colaboración con la gestora, ha definido una lista de restricciones a la inversión en la que se definen determinadas prácticas empresariales que son incompatibles con las estrategias de inversión sostenible (la "selección negativa"). De este modo, se evita que el Fondo Subyacente se asocie, a través de sus inversiones, con lo siguiente: - empresas que no cumplan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas ("PMNU"); - empresas situadas en jurisdicciones de alto riesgo sujetas a un Llamamiento a la Acción según el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI); y - empresas cuya actividad principal esté relacionada con una de las siguientes: (i) la extracción especulativa de petróleo y gas, la minería de carbón térmico o la generación de electricidad mediante el uso de carbón, (ii) fracking / arenas bituminosas; (iii) el comercio o la fabricación de armas, incluida la producción o el comercio de componentes o servicios específicamente diseñados para fines militares o el funcionamiento de armas y armas de fuego, así como el desarrollo o la producción de armas nucleares; (iv) contenido para adultos o prostitución; (v) tabaco o productos relacionados con el tabaco; (vi) el alcohol; y (vii) juegos de azar. Siguiendo las recomendaciones de inversión del asesor del Fondo Subyacente, también la gestora tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión utilizando los factores ASG además del análisis financiero tradicional. Sin embargo, no se utiliza como factor definitivo o reductor y los riesgos de sostenibilidad no se reconocen formalmente ni se adoptan en los procedimientos de toma de decisiones de inversión aplicados al Fondo Subyacente. El proceso de toma de decisiones de inversión aplicado por la gestora del Fondo Subyacente está diseñado para maximizar la rentabilidad ajustada al riesgo a largo plazo para los inversores. Aunque el análisis de los factores ASG es una parte importante de ese proceso, no implica una evaluación precisa de cómo los riesgos de sostenibilidad afectan a los rendimientos del Fondo Subyacente.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 21/12/1998

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/01/1999 y número 185 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CALLE GOYA 11 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28001.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 8.333.250,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
---------------------	----------------------------------------------

Auditoría interna asumida por el grupo	SINGULAR BANK, S. A.
----------------------------------------	----------------------

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	ADEPA ASSET SERVICING SPAIN SL
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	ADEPA ASSET SERVICING SPAIN SL
Control de cumplimiento de la normativa aplicable	ADEPA ASSET SERVICING SPAIN SL
Otras tareas de administración	ADEPA ASSET SERVICING SPAIN SL

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	LUCIANO DIEZ-CANEDO ALVAREZ		29/03/2010
CONSEJERO INDEPENDIENTE	CRISTINA FERNANDEZ ALEPUZ		30/06/2017
DIRECTOR GENERAL	LUCIANO DIEZ-CANEDO ALVAREZ		01/09/2014
DIRECTOR GENERAL	MARTA RAGA GARCIA		29/09/2023
CONSEJERO	OMAR GARCÍA PERAL		23/12/2022
CONSEJERO	ALICIA CORONIL JONSSON		23/12/2022
CONSEJERO	JOSE ANTONIO CEREZO JIMENEZ		05/09/2022
CONSEJERO	MARTA RAGA GARCIA		23/12/2022

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 12/04/2002 y número 211 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AV. DE LA HISPANIDAD N.6 28042 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 23 fondos de inversión y 12 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.